

REF: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DTE: COOPERATIVA VISION FUTURO "COOPVIFUTURO"
DDO: ALFREDO PINEDA TORRES
RAD: 760014003005-2019-00882-00
UBI: EGRESOS-SEGUIR ADELANTE-EJECUTIVO
AUTO ORDENA ENVIÓ A EJECUCIÓN

INFORME SECRETARIAL. A despacho del Señor Juez el expediente con memorial de liquidación. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 14 de febrero de 2023.

La secretaria,

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS

Auto No 260

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2.023)

Atendiendo el informe secretarial que antecede, sin que se hubiese dado cumplimiento a lo dispuesto en el auto que antecede, procede el Despacho agregar el memorial de liquidación allegado por la parte demandante en el sentido de que dicha solicitud deberá ser resuelta en los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de esta ciudad.

Sin más consideraciones, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: AGREGAR el escrito de liquidación del crédito que precede a fin de ser tenido en cuenta en el momento procesal oportuno y por la dependencia competente.

SEGUNDO: DISPONER la remisión inmediata del presente proceso a los Juzgados de Ejecución de Sentencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.

JUEZ

04

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO Nro. 27 DE HOY 16/12/2022
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO
DEL AUTO QUE ANTECEDE.
ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15ed69abd46615135b74902f44286bc605471864d116d68f8bfea54ca401f273**

Documento generado en 14/02/2023 02:38:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>